



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2018-00148-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en providencia del 02 de julio de 2021, mediante la cual declaró desierto el recurso de apelación propuesto por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia de fecha 03 de febrero de 2021, en la que se negaron las pretensiones de la demanda, y se condenó en costas y agencias en derecho a la parte activa.

Así las cosas, una vez ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, realícese la liquidación de costas correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d8c365a69682a091a48b25a345ce12e2b5e698be5427e6f8ee6a2b40724aab0
Documento generado en 08/09/2021 11:57:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 157 del 09 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.